Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma,11 de abril de 2017.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informe:

Autor: Héctor Marcelo Mango.
Acompañantes: Luis Horacio Albrieu, Elvin Gerardo Williams, María Inés Grandoso, Raúl Francisco Martínez, Humberto Alejandro Marinao y Edith Garro.

PEDIDO DE INFORME

En atención a la nota periodística publicada en el Diario Río Negro (edición impresa de fecha 11/04/17, página 17), de la que surgen extractos de una auditoría contable practicada sobre el Sindicato de Obreros Empacadores de Fruta de Río Negro y Neuquén, de donde se revelaría que: "Se certificaron transferencias mensuales de la Tesorería General de la Provincia de Río Negro al sindicato. Hay, por lo menos, cuatro "subsidios" abonados entre enero y fines de marzo en pesos $300.000, $400.000, $400.000 y "409.000. Se sabe que las remesas fueron frecuentes durante años. No obstante no fue posible determinar el destino que se les dio a esa plata ante la "falta de registros contables que provengan de información ordenada y auditada". Los fondos emitidos en cheques se convirtieron en dinero en efectivo, sin dejarse registros de quiénes lo retiraron. Y no hay rendición alguna. Existen constancias de que el gobierno siguió otorgando subsidios al sindicato. El último registrado fue en enero de este año cuando se asignó un "aporte no reintegrable" por $1.750.000 pesos destinado a útiles escolares".

En razón de la gravedad institucional que representa la nota periodística aludida, se requiere saber:

1. Informe la totalidad de subsidios y/o aportes no reintegrables, otorgados al Sindicato de la Fruta, desde

el el 1 de enero de 2012 (01/01/2012), a la fecha de recepción del presente requerimiento. En este sentido, precise: montos, objeto, carátula y número de expediente administrativos en que tramitaran.

2. Remita copia de los expedientes administrativos aludidos en el punto anterior.

3. Informe si existen subsidios y/o aportes no reintegrables que se encuentren pendientes de rendición y/o con rendiciones observadas. En su caso precise: monto, objeto, fecha de otorgamiento y funcionario del Poder Ejecutivo que otorgó el Aporte y ante cual debió presentarse la rendición. Asimismo, informe si en dichos trámites se solicitaron y concedieron prórrogas a las rendiciones pendientes.

4. Informe si existen subsidios y/o aportes no reintegrables en los que no se presentaron rendiciones dentro de los plazos legales, o que presentadas hayan resultado rechazadas por el funcionario pertinente. En su caso, precise la fecha en que dichos actuados resultaran elevados al Tribunal de Cuentas del Provincia de Río Negro.

5. En particular, detalle cómo se realizó la rendición de cuentas en relación al expediente n° 036.072-SP-2016, cuyo aporte fuese otorgado mediante decreto n° 29 publicado en el Boletín Oficial el día 26 de enero del corriente año. Remita copia certificada del expediente n° 036.072-SP- 2016.

6. Indique listado de aportes no reintegrables o subsidios otorgados a otros sindicatos o gremios, indicando número de decreto, monto y fecha de publicación desde 2015 a la fecha.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Luis Horacio ALBRIEU, Elvin Gerardo WILLIAMS, María Inés GRANDOSO, Raúl Francisco MARTINEZ, Humberto Alejandro MARINAO, Edith GARRO y Nicolás ROCHAS; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, en relación a la nota periodística publicada en el Diario Río Negro (edición impresa de fecha 11/04/17, página 17), de la que surgen extractos de una auditoría contable practicada sobre el Sindicato de Obreros Empacadores de Fruta de Río Negro y Neuquén, de donde se revelaría que: "Se certificaron transferencias mensuales de la Tesorería General de la Provincia de Río Negro al sindicato. Hay, por lo menos, cuatro "subsidios" abonados entre enero y fines de marzo por trescientos mil pesos ($300.000), cuatrocientos mil pesos ($400.000), cuatrocientos mil pesos ($400.000) y cuatrocientos nueve mil pesos ($409.000). Se sabe que las remesas fueron frecuentes durante años. No obstante no fue posible determinar el destino que se le dio a esa plata ante la "falta de registros contables que provengan de información ordenada y auditada". Los fondos emitidos en cheques se convirtieron en dinero en efectivo, sin dejarse registros de quiénes lo retiraron. Y no hay rendición alguna. Existen constancias de que el Gobierno siguió otorgando subsidios al sindicato. El último registrado fue en enero de este año cuando se asignó un "aporte no reintegrable" por un millón setecientos cincuenta mil pesos ($1.750.000) destinado a útiles escolares".

En razón de la gravedad institucional que representa la nota periodística aludida, por ello es que solicitamos, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Totalidad de subsidios y/o aportes no reintegrables, otorgados al Sindicato de la Fruta, desde el 1 de enero de 2012 a la fecha de recepción del presente requerimiento. En este sentido, precise: montos, objeto, carátula y números de expedientes administrativos en que tramitaran.

2. Copia de los expedientes administrativos aludidos en el punto anterior.

3. Si existen subsidios y/o aportes no reintegrables que se encuentren pendientes de rendición y/o con rendiciones observadas. En su caso, precise: monto, objeto, fecha de otorgamiento y funcionario del Poder Ejecutivo que otorgó el aporte y ante cuál debió presentarse la rendición. Asimismo, informe si en dichos trámites se solicitaron y concedieron prórrogas a las rendiciones pendientes.

4. Si existen subsidios y/o aportes no reintegrables en los que no se presentaron rendiciones dentro de los plazos legales o que presentadas hayan resultado rechazadas por el funcionario pertinente. En su caso, precise la fecha en que dichos actuados resultaran elevados al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

5. Detalle cómo se realizó la rendición de cuentas en relación al expediente n° 036.072-SP-2016, cuyo aporte fue otorgado mediante decreto n° 29 publicado en el Boletín Oficial el día 26 de enero del corriente año. Remita copia certificada del expediente n° 036.072-SP-2016.

6. Listado de aportes no reintegrables o subsidios otorgados a otros sindicatos o gremios, indicando número de decreto, monto y fecha de publicación desde 2015 a la fecha.

VIEDMA, 21 de abril de 2017.